Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1248 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Teniendo en cuenta que MIGUEL ANGEL PROTILLO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 18.913.016 en su calidad de representante legal de EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DEL SUR DEL CESAR "EMPRESUR SAS." suscribió la póliza única de cumplimiento N° 49-44-101022575 y su anexo N° 1 documentos expedidos por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales acorde con lo establecido en el contrato N° 1248 del 28-09-2020, el que tiene por objeto EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VIAS: 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, SECTOR PR50+0000 - PR75+0000. VARIANTE DE JUNCAL CALZADA SUR-NORTE PR52+0470-PR53+0878 Y CALZADA NORTE-SUR PR52+0380-PR53+0810. VARIANTE DE AGUACHICA CALZADA SUR-NORTE PR65+0400-PR70+0130 Y CALZADA NORTE-SUR PR65+0280-PR70+0000; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad civil extracontractual N°49-40-101006972 expedida por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación, por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes